



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2022-MPH-GM

Huaral, 10 de noviembre del 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTOS:**

El Informe N° 280-2022-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de noviembre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N° 349-2022-MPH/GPPR de fecha 10 de noviembre del 2022 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 397-2021-MPH de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 51, 172, 301. 00 soles;

Que, el numeral 30.1 del Artículo 30° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que "*Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes mediante Resolución del Alcaldía a nivel de Pliego. Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad. Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. (...)*";

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0247-2015-MPH de fecha 06.07.15 (publicada en el Diario Oficial El Peruano) se delegó al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral la facultad administrativa en materia presupuestal de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 257-2022-MPH/GPPR/SGP de fecha 10 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Presupuesto, hace un análisis en el nivel Funcional Pragmático de las Modificaciones Presupuestales de Crédito y Anulaciones considerándose la incidencia de la modificación, tomándose en cuenta por Fuente de Financiamiento y Rubro, Actividades y Proyectos correspondientes al mes de OCTUBRE del año fiscal 2022, del Pliego: 301327 Municipalidad Provincial de Huaral, asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 594,966.00);

Que, mediante Informe N° 349-2022-MPH/GPPR de fecha 10 de noviembre del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, adjunta la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por créditos y anulaciones correspondientes al mes de OCTUBRE 2022 por un importe total de S/. 594,996.00 soles, siendo estos los siguientes rubros: Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal por S/. 566,005.00 soles, Rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 5,000.00 soles, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 23,950.00 soles y Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones el monto de S/. 11,00 soles;



## **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 436-2022-MPH-GM**

**QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS PERTINENTES;**

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de OCTUBRE 2022 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022, a propuesta de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Sub Gerencia de Presupuesto correspondiente al mes de OCTUBRE del año 2022.

### ***Nota de Modificación presupuestal N°:***

906	907	908	909	911	914	915	916	917
918	919	920	921	922	923	924	925	926
927	929	930	931	932	935	937	938	939
940	943	944	945					

### ***Con cargo a los Rubros de financiamiento:***

<b>Rubro</b>	<b>Créditos</b>	<b>Anulaciones</b>
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	566,005.00	566,005.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5,000.00	5,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	23,950.00	23,950.00
18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11.00	11.00
<b>TOTAL</b>	<b>594,966.00</b>	<b>594,966.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaral, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Corporación Edil ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ing. Edwin Ernesto Rojas Cueva  
Gerente Municipal